

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 878

POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: FLORALBA IGUA
DDO: CARLOS A. CASTAÑEDA Y CIA
RAD: 76-520-31-05-002-2021- 0008-00

Palmira Valle, 13 de octubre de 2021

La señora FLORALBA IGUA, obrando por intermedio de apoderada judicial, ha instaurado demanda laboral de primera instancia contra CARLOS A. CASTAÑEDA Y CIA , la que una vez revisada se observa que reúne los requisitos del Art. 25 de la C.P.L modificado por Art 12 de la ley 712 de 2001, por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

RESUELVE:

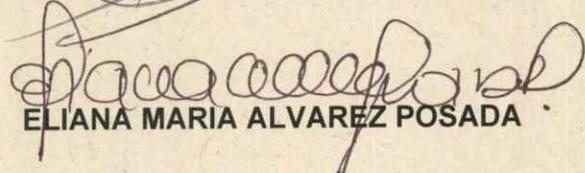
- 1.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar a la Dra. NELLY PATRICIA POTES ARANA, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.179.836 y con TP No. 64.285 del C.S. de la Judicatura como apoderada de la parte demandante de conformidad al poder a ella otorgado.
- 2.- ADMITIR la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia propuesta por la señora FLORALBA IGUAL contra CARLOS A. CASTAÑEDA Y CIA
- 3.- NOTIFIQUESE personalmente al representante legal de la demanda CARLOS A. CASTAÑEDA Y CIA , señor ABEL CASTAÑEDA, o quien haga sus veces, del contenido del auto admisorio de la demanda, y córrasele traslado por el término legal de diez (10) días hábiles, para que en dicho lapso le de contestación a la demanda por intermedio de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

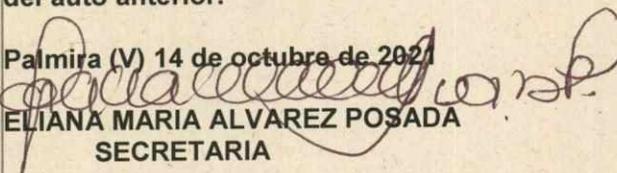
La secretaria,


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 63 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 14 de octubre de 2021


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA